

la Sociedad.

Con los peligros y perjuicios puede evitarse
este estorbo, dando las providencias
mas energicas y antitragicas a su medio
en que los Abastecedores y el publico sea
desagraviado y satisfecho cumpliendo cada
uno con sus deberes, y cerrando la puerta
a posibilidades que ocasionari tales perjui-
cios. No de los medios que conceptuati y pro-
poneri los Abastecedores por mas moderado
equitativo y pronto, es el que acorta de ello
mismos y de los que despachen carnes, se
ponga un fiel vedor que intervernga en

cuarto sea necesario a evitar estos perjui-
cios, con la qualidad de sujetar a todos a
matar y vender en el matadero y Carneceria
destinadas al efecto, por el oficial contante,
y no en las Casas particulares, a cuyo fin

Suplicari se sirva acordar segun va expues-
to, o como veari mas conducente a evitar estos
perjuicios.

Merced, gracia y suma q. esperar de
la notoria bondad de S. Dios que, a. m. a. m.
milla de Dix. 21817

Pedro Suarez

Juan Pablo Villanueva

Decreto } Visto el contenido del precitado Memorial y Parony